

LA ESPAÑA AGRÍCOLA.

PERIÓDICO OFICIAL

DE LA

Asociación general de labradores, y del depósito de máquinas para la agricultura y la industria rural

DIRIGIDO POR D. JOSÉ DE HIDALGO TABLADA,

INVENTOR DE ALGUNAS MÁQUINAS AGRÍCOLAS PREMIADAS POR S. M. EN ENSAYO PÚBLICO EN 1848 CON MEDALLAS DE PLATA EN LAS ESPOSICIONES DE SEVILLA Y JERÉZ EN 1858, Y CON MEDALLA DE ORO EN CONCURSO PÚBLICO, POR LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS DE MADRID, EN 1862; CATEDRÁTICO DE AGRICULTURA, Y OFICIAL CESANTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOCIO DE MÉRITO DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE BAEZA, DE NÚMERO DE LA MATRITENSE, JERÉZ DE LA FRONTERA Y TUDELA, CORRESPONSAL DE LA DE VALENCIA Y PROPIETARIO CULTIVADOR, ETC.

Administración del periódico y depósito de máquinas, Bola 6, Madrid.

MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE NÚMERO.

	Páginas.
Instituto agrícola catalan de San Isidro.—Comision directiva, etc.....	226
M. MALDONADO.—El uso de las máquinas en agricultura, no perjudica ni aminora el trabajo de los braceros.....	230
J. DE HIDALGO TABLADA.—El olivo.....	233
Teoría y práctica de la vinificación y del alcohol, etc.....	235
Seccion oficial.—Inspeccion de los pósitos.....	238
Anuncio.....	240

MADRID:

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE LA SEÑORA VIUDA É HIJOS DE D. JOSÉ CUESTA,

calle de Carretas, núm. 9.

1864.

INSTITUTO AGRÍCOLA CATALAN DE SAN ISIDRO.

COMISION DIRECTIVA.

Por acuerdo de esta Comision Directiva, tengo el gusto de remitir á V. S. el adjunto programa de la esposicion de frutos y trabajos rurales que, con motivo de la 4.^a de las reuniones agrícolas que se propone celebrar este Instituto en la ciudad de Lérida, tendrá lugar durante los dias 16, 17 y 18 de Setiembre próximo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 17 de Julio de 1864.

El Vocal-Secretario,

Andrés de Ferran.

Sr. Director de La España Agrícola.

COMISION DIRECTIVA DEL INSTITUTO AGRÍCOLA CATALAN DE SAN ISIDRO.

Esta Comision con el objeto de añadir un nuevo y provechoso aliciente á la *Reunion agrícola* que debe verificarse en la ciudad de Lérida durante los dias 16, 17 y 18 de Setiembre del corriente año, ha acordado abrir una Exposicion regional de los productos rurales de la zona prefijada que comprende toda la provincia, á fin de que sirva de útil ejemplo á los agricultores tanto para que puedan apreciar el estado actual del cultivo, como los adelantos racionales y progresivos de que sea susceptible.

Las bases fijadas de acuerdo con la Subdelegacion que tiene establecida en dicha ciudad, son las siguientes:

1.^a Los señores expositores se servirán remitir á la Secretaría de la Subdelegacion de Lérida, sita en la calle de Caballeros, núm. 60, piso 1.^o, por todo el día 1.^o de Setiembre, la lista de los ejemplares que quieran exponer, arreglada al orden de los concursos.

2.^a Todos los objetos que han de concurrir á la Exposicion deberán ser entregados por todo el día 10 de Setiembre, á excepcion de los forrages, tubérculos, verduras, hortalizas y frutas frescas, que se admitirán hasta el día 15, con tal que previamente se haya pasado la nota de aviso.

3.^a Los objetos para la Exposicion deberán ir acompañados de una nota que exprese el nombre del propietario expositor y pueblos en cuyo término se hayan obtenido. Todos irán rotulados con el nombre español ó científico y la firma del expositor, á cuyo fin se le entregarán las convenientes papeletas en el acto de presentar las listas.

4.^a Una comision nombrada por la Directiva, adjudicará los premios antes de abrirse la Exposicion al público. La comision podrá adjudicar nuevos premios para cualquier objeto no previsto en los concursos, así como podrá dejar de adjudicar los propuestos si los productos expuestos no lo merecieren.

Las horas y forma de visitar la Exposición se anunciarán oportunamente.

5.^a El Instituto distribuirá los premios en la misma ciudad de Lérida, en uno de los días de la *Reunion agrícola*.

Todos los propietarios rurales y cosecheros de la provincia de Lérida, que comprende la zona regional, tendrán derecho á presentar á la Exposición los objetos expresados en el siguiente

PROGRAMA.

PREMIOS DE HONOR.

1.^o

Al agricultor que haya introducido el cultivo de alguna ó algunas nuevas especies de plantas de pasto en el país que merezcan importancia, ya por la facilidad de su cultivo, ya por ser este mas económico que el de otras especies, ya por darse en terrenos de poco fondo, ya en fin, por ofrecer ventajas de rendimiento sobre las que reportan las especies generalmente cultivadas.

Medalla de plata y título de sócio honorario del Instituto.

2.^o

Al agricultor que haya puesto en producción una tierra por lo menos de 5 hectáreas destinándola al cultivo general, ya en un solo pedazo, ya dividido en varios, que hasta hace 3 años no hubiese sido cultivada y que produzca hoy lo que las demás del país. Si la tierra se destinare á viñas, su estension deberá alcanzar á lo menos á 15 hectáreas; y ni en uno ni en otro caso, debe haber sido antes bosque.

Medalla de plata y título de sócio honorario del Instituto.

PREMIO EXTRAORDINARIO DE LA SUBDELEGACION DE LERIDA.

La Subdelegación de Lérida premiará con una medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre el siguiente tema: «Atendido el gran desarrollo que ha de tener la agricultura en el llano de Urgel á beneficio del gran canal de riego, y dada la necesidad de abonos para satisfacerla, ¿cuáles son los que con mas ventaja pueden emplearse para la explotación del terreno?»

Las Memorias deberán hallarse en la Secretaría de dicha Subdelegación, calle de Caballeros, núm. 60, piso 1.^o, entrando por la puerta de la calle Gairoles, á las 6 de la tarde del día 10 de Setiembre del presente año 1864.

Ninguna Memoria se presentará con firma, ni con rúbrica de su autor, ni copiada por él, ni con sobreescrito de su letra.

El nombre del autor y el punto de su residencia, se espresarán dentro de un pliego cerrado, en cuyo sobre se pondrá un epigrafe, que ha de haberse escrito tambien al principio de la Memoria.

Las Memorias deben estar escritas en castellano.

Las Memorias admitidas á concurso, pasarán al archivo de la Subdelegación, como de su propiedad.

El premio se adjudicará en la Junta general que se celebrará en uno de los días de la *Reunion agrícola*.

PRIMER CONCURSO.**CEREALES.**

A la mejor coleccion ó muestra de cereales de la cosecha del expositor.

Primer premio, medalla de plata y 200 rs.—Segundo premio, medalla de cobre y 100 rs.
—Tercer premio, mencion honorífica y 50 rs.

SEGUNDO CONCURSO.**LEGUMBRES.**

A la mejor coleccion ó muestra de legumbres de la cosecha del expositor.

Primer premio, medalla de plata y 200 rs.—Segundo premio, medalla de cobre y 100 rs.
—Tercer premio, mencion honorífica y 50 rs.

TERCER CONCURSO.**PLANTAS FORRAJERAS.**

A la mejor coleccion, especie ó variedad de plantas forrajeras ó de pasto, obtenidas por el expositor.

Primer premio, medalla de cobre y 100 rs.—Segundo premio, mencion honorífica y 50 reales.

CUARTO CONCURSO.**TUBÉRCULOS Y RAICES CARNOSAS.**

A la mejor coleccion ó muestras de tubérculos y raices carnosas cultivadas por el expositor.

Primer premio, medalla de cobre y 100 rs.—Segundo premio, mencion honorífica y 50 rs.

QUINTO CONCURSO.**HORTALIZAS.**

A la mejor coleccion de hortalizas ó verduras cultivadas por el expositor.

Premio único, medalla de cobre y 100 rs.

SEXTO CONCURSO.**PLANTAS INDUSTRIALES Y MEDICINALES.**

A la mejor coleccion de plantas textiles cultivadas por el expositor.

Premio único, medalla de cobre y 100 rs.

A la mejor coleccion de plantas tintóreas cultivadas por el expositor.

Premio único, medalla de cobre y 100 rs.

A la mejor coleccion de plantas medicinales cultivadas por el expositor.

Premio único, medalla de cobre y 100 rs.

SÉPTIMO CONCURSO.

FRUTAS.

A la mejor colección de frutas frescas. Medalla de plata y 100 rs.

A la mejor colección de frutas secas. Medalla de plata y 100 rs.

El introductor y propagador en el país de alguno de los productos indicados en cada uno de los siete concursos precedentes, siendo dicho producto de útil aplicación á la economía rural, será premiado con una medalla de plata.

OCTAVO CONCURSO.

VINOS Y AGUARDIENTES.

A la mejor calidad ó muestra de vinos tintos obtenidos por el expositor.

Primer premio, medalla de plata y 200 rs.—Segundo premio, medalla de cobre y 100 rs.—Tercer premio, mencion honorífica y 50 rs.

A las mejores muestras de vinos generosos obtenidos por el expositor, siempre que este los produzca en cantidad suficiente para el consumo público.

Primer premio, medalla de plata y 200 rs.—Segundo premio, medalla de cobre y 100 rs.—Tercer premio, mencion honorífica y 50 rs.

A las mejores muestras de aguardientes fabricados por el expositor, con vino ú otros productos del país en cantidad suficiente para el consumo público.

Primer premio, medalla de plata y 200 rs.—Segundo premio, medalla de cobre y 100 rs.—Tercer premio, mencion honorífica y 50 rs.

Si se presentasen vinos ó aguardientes sofisticados, serán desechados y separados del concurso anterior, publicándose en los periódicos los nombres de los que lo hubiesen verificado.

NOVENO CONCURSO.

PRODUCTOS DE INDUSTRIA AGRICOLA.

A las mejores muestras de aceites cosechados por el expositor.

Primer premio, medalla de plata y 200 rs.—Segundo premio, medalla de cobre y 100 rs.

A las mejores muestras de miel, cera, gomas ó resinas cosechadas por el expositor.

Premio único, medalla de cobre y 100 rs.

A las mejores muestras de tegidos de mimbres, cañas, eneas, ú otros cualesquiera productos de la industria agrícola no comprendidos en los párrafos anteriores.

Premio único, medalla de cobre y 100 rs.

Con igual motivo la misma Comisión Directiva ha acordado ofrecer á los braceros ó mozos de labranza, los siguientes premios:

1.º Al que mejor labore con yunta de mulas, bueyes ó caballos y con arado de vertedera el trozo de terreno señalado previamente, le serán adjudicados una medalla de cobre y seis duros.

2.º Al que mejor labore con yunta y arado comun el trozo de tierra destinado al efecto, le serán adjudicados una medalla de cobre y cuatro duros.

3.º Al que mejor labore con horcate el pedazo de tierra que se le señale, le serán adjudicados una medalla de cobre y cuatro duros.

4.º Al que mejor cavare con azadon (*á pich de axadella*), se le dará un buen azadon y cuatro duros.

5.º Al que se mostrare más diestro en el manejo de la laya (*fanga*), se le darán cuatro duros y un instrumento propio para dicha labor.

6.º Al que mejor dispusiere para el riego el pedazo de tierra que se le señale, formando en ella presas caballones, se le darán cuatro duros.

7.º Al que mejor cubriere y arreglase los hormigueros (*buigs*), se le darán dos duros.

8.º Al mejor podador de cepas con podadera ó tijeras, entendiéndose por tal el que podare mejor en menos tiempo cierto número de aquellas y responda mejor á las preguntas que le hagan los señores del Jurado, se le darán una buena podadera y cinco duros.

9.º Al que mejor podare y limpie los olivos, se le premiará con un buen instrumento de su oficio y cinco duros.

10.º Al que segare mejor con guadaña (*dalla*), en prado, se le darán cuatro duros.

11.º Al que mejor rija la arrobadera (*trigella*) dejando mejor nivelado el terreno en el tiempo que se fije, se le darán cuatro duros.

12.º Al que presentare una yunta que, ya suelta, ya uncida, para cualquier labor agricola, obedezca con mas docilidad á la voz sin necesidad de castigo alguno, le serán adjudicados una medalla de cobre y diez duros.

13.º Al que mejor cargare en un tiempo dado un carro con paja, yerba, leña y otros productos agrícolas, se le darán cuatro duros.

Los que quieran obter á dichos premios deberán procurarse una papeleta de permiso, que les será entregada el dia 14 en la Secretaria de la Subdelegacion, sita en la calle de Caballeros, núm. 60, piso 1.º

Deberán al mismo tiempo proveerse de los instrumentos correspondientes, y conducir, los que hayan de arar, las mulas, mulos ó caballos con que deban verificarlo.

Para alcanzar cada premio, se reunirán, en la forma y por el espacio de tiempo que el Jurado señalará, dándose al que mejor haya desempeñado el trabajo, á juicio del mismo Jurado; y reservándose este, sin embargo, la facultad de no adjudicarlo, en el caso de no presentarse ningún jornalero digno de recompensa.

El dia 18 se distribuirán, en solemne y pública sesion, todos los premios á que los presentes programas se refieren.

Barcelona 1.º de Julio de 1864.

EL PRESIDENTE,
Conde del Fonollar.

EL VOCAL-SECRETARIO,
Andrés de Ferran y de Dumon.

EL USO DE LAS MÁQUINAS

EN AGRICULTURA, NO PERJUDICA NI AMINORA EL TRABAJO

DE LOS BRACEROS.

Entre las infinitas y casi insuperables dificultades que el cultivo mecánico encuentra para establecerse entre nosotros, no es ciertamente lo menos importante conocer la repugnancia con que la ven ir tomando carta de naturaleza los braceros y gente que vive exclusivamente de su trabajo. Un error injustificable, pero que no por eso está menos arraigado en la clase trabajadora, les hace creer que el dia que las máquinas suplan sus brazos, únicos motores hoy de nuestra industria agricola, sus servicios serán inútiles, sus trabajos mal recompensados

y sus familias quedarán sumidas en la miseria, sin que baste á proporcionarles el necesario sustento el mezquino jornal con que han de ser recompensadas sus faenas, por la abundancia de brazos que ha de resultar de la aplicación de la mecánica y del vapor á los usos agrícolas.

No conocemos ninguna revolucion operada en el largo trascurso de los siglos, ora sea científica, económica ó política que no haya tenido que sostener rudos y empeñados combates con principios defendidos por la mas crasa ignorancia, por la tenacidad mas estúpida é injustificable y escudados con la sancion que el tiempo presta á los usos mas extravagantes y ridículos. ¿No hemos visto premiar los grandes descubrimientos de Tycho-Bralu y de Galileo con persecuciones que recibian como galardón por haber alcanzado una de las mayores maravillas que ha conseguido la inteligencia humana? Colón, Hernan-Cortés y Cervantes, no han habitado lóbregas mazmorras, y casi en nuestros dias no han sufrido largas prisiones el conde de Floridablanca despues de haber reformado todos los ramos de la administracion y el inmortal Jovellanos? Pues si en todas las épocas y en todos los paises los grandes hombres y los descubrimientos mas maravillosos han sido perseguidos y combatidos ¿qué extraño es que encuentre tanta oposicion para establecerse la reforma agrícola que se está verificando eso mas que son extranjeros los medios que hemos de emplear para llevarla á cabo? Pero el impulso está ya dado y el triunfo no es dudoso para la causa que cuenta entre sus combatientes al reformador de la agricultura alemana, al eminente Thaer y á esa plaga de sabios que en todas las naciones civilizadas están entregados con incansable afán al estudio de las ciencias auxiliares de la agricultura y en las que tan sorprendentes como portentosos resultados han alcanzado. Es verdad que nosotros no tenemos nombres que oponer á los Gasparin, Boussingault, Sowerz, Duhamel, Rocier, Parmantier Payen, Marshall, Kretsehmar; pero tambien es cierto que en la época del renacimiento el primero que inició y dió un carácter analítico á esta ciencia fué nuestro inimitable Herrera, á quien siguió Heresbach, Hartliben y Olivier de Serres y que en el dia pueden competir nuestras revistas con las mejores publicaciones extranjeras, habiendo visto la luz pública algunas obras originales de relevante mérito, y construyéndose en Pamplona y Sevilla las máquinas agrícolas con la perfeccion que en Inglaterra.

Tenemos pues todos los elementos necesarios para verificar la gran reforma agrícola que ya ha tenido lugar en toda la Alemania, Bélgica, Francia é Inglaterra con los periódicos de agricultura donde se publican los diseños de las máquinas y la esplicacion para su uso y con los depósitos de artefactos que facilitan su adquisicion, despues de haber probado en ensayos públicos su inegable ventaja sobre los antiguos sistemas de cultivo, los labradores menos ilustrados y por consiguiente menos dispuestos á desprenderse de ese espíritu mezquino de rivalidades y de envidias, triste herencia de los hebreos y de los árabes, se verán obligados á adoptar el movimiento de asociacion que tantas maravillas ha producido en la época actual en otros paises. Trocando en actividad el aislamiento y la indiferencia que predomina en nuestras costumbres, en nuestros gustos, en nuestras acciones, dificultando y poniendo obstáculos insuperables á toda mejora, á todo adelanto que necesite el concurso de varios y esterilizando los mejores esfuerzos y dejando un resultado beneficioso para el pais los trabajos individuales de las personas que por su capacidad é inteligencia comprenden las necesidades de la época.

No es solo la clase jornalera la que vive imbuida en rancias y extravagantes preocupaciones; hay muchos propietarios y grandes propietarios que participan de los mismos errores, que están dominados por ese espíritu de rutina y de vanidad pueril é injustificable que les hace seguir apegados á sus usos antiguos y mirar con desconfianza y burla á los que ansiosos de progreso y bienes-

tar siguen atentos el impulso dado á la agricultura por los descubrimientos científicos que van haciendo, aunque lentamente, cambiar nuestras viciosas prácticas por los sistemas modernos, en los que se ven hermanados los usos que el tiempo ha sancionado como buenos con los adelantos con que la mecánica y la química han auxiliado á la agricultura, y que harán inútil muy pronto ese sistema establecido por Barbo en el siglo xiv, que consiste en dejar descansar las tierras en algunas comarcas, un año para labrarlas y en otras el trienal ó de tres hojas que tiene el doble inconveniente de hacer el cultivo mas dispendioso y difícil, por tener que romper las tierras cuando las raíces de las yerbas han adquirido toda su fuerza y vigor.

Este sistema pernicioso de los barbechós desechado ya en muchos países, no podrá ser enteramente abandonado entre nosotros hasta que reemplazando las máquinas á los hombres, puedan estos dedicarse á establecer el verdadero cultivo completamente desconocido en esta provincia, si no se entiende por labor ese arañado con que solo se consigue aporear los cardos y gatuñas, sin llegar muchas veces á poner la tierra negra, que es la empírica espresión que usan los gañanes cuando van precipitadamente y fuera de sazón á dar una vuelta de arado á un pedázo y para ello tienen que andar dos ó tres leguas. Y repetimos, en España no hay verdadera agricultura, no se sigue ningun sistema determinado, todo se fia á la bondad del clima y á la fertilidad del suelo, las operaciones mas interesantes se descuidan, estando confiada la direccion de los establecimientos agrarios á personas rutinarias que miran con la mayor aversion todo lo que tienda á alterar sus costumbres seculares. Si esto no fuera así, cómo habian de mirar con celo y considerar como á enemigo de su subsistencia el cultivo mecánico, cuando saben que en el limitado terreno que se labra siempre las operaciones se hacen tarde y de una manera imperfecta, que apenas se escarda, que los terrenos cerrados son casi desconocidos, que para abonos no se aprovechan mas que los estiércoles que se hacen en los establos, no estando en uso los inorgánicos y los vejetales é ignorándose completamente el mecanismo de los compuestos, que las aguas generalmente se desperdician, y todo esto por falta de brazos? No puede suceder otra cosa en una provincia que es la menos poblada de España, donde se ven esos dilatados y feracisimos terrenos que solo se aprovechan como prados naturales, esos estensos valles y prolongadas montañas solo habitados por ganado cabrio y alguna que otra piara de vacuno, sin que se advierta la mano del hombre mas que cuando de tiempo en tiempo quemá los montes, ya sea para razas, ya para aprovechar el retallo con el ganado, y todo por falta de brazos. ¿Qué poblacion no se necesitaría para descuajar estos terrenos y someterlos á cultivo? Si nuestras viñas se labraran como las de Jeréz ó de las montañas de Cataluña ¿cuántos brazos no serian necesarios? Tenemos la seguridad, la completa evidencia, como resultado de cálculos infalibles, que aunque la poblacion de esta provincia se aumentara hasta el número de las de Vizcaya y Guipúzcoa no sobrarian trabajadores, porque de todos los cultivos el que aquí está mas estendido, el que ha tomado un desarrollo casi fabuloso es el de la vid, que es precisamente el que mas brazos invierte y en el que menos aplicacion tiene el cultivo mecánico.

En otro artículo nos estenderemos en otro orden de consideraciones.
 Ciudad-Real 28 de Julio de 1864.

M. MALDONADO.

EL OLIVO.

Cultivo y enfermedades.

El cultivo del olivo, que es una de las riquezas mas importantes del Mediodia de España, cuando se examina científica y prácticamente, se ve que en pocas partes se efectúa con el cuidado que requiere. En general se labra medianamente, sin comprender las pérdidas que tal método origina, y que de ordinario la falta de cuidado, que puede representar un gasto equivalente á uno, perjudica ó representa diez de cosecha que se deja de obtener.

Si en el cultivo del olivo se advierte negligencia, mayor es la que se nota en ocurrir con medios fáciles para curar las enfermedades que varias causas le originan: por esto creemos de utilidad suma hacer conocer la manera como se deben tratar las plantas enfermas, advirtiendo á nuestros lectores que por largo tiempo hemos practicado las aplicaciones aconsejadas por el Sr. de Rojo Payo Vicente, sin que hayan desmentido los resultados. Esto nos hace publicarlas y ofrecer decir despues algo que en parte facilite su uso que hemos reformado.

II.

De las enfermedades del olivo.

«Los olivos, como todos los demás vegetales, están sujetos como los animales á enfermedades y accidentes, y espuestos á los daños y ataques de una multitud de insectos y otros animales, contra su fecundidad, su salud y su vida.

La amarillez es una enfermedad comun á todos los árboles, y las principales causas son la tierra cansada y flaca, sin fondo, muy seca ó muy húmeda, dura é impenetrable á las aguas; la arcilla ó toba inmediata á las raices; las hormigas, los topos ó ratones; gangrena en las raices y troncos; y por último, una plantacion demasiado profunda.

Conocida la causa es fácil el remedio; no hallándose el mal en el cuerpo del árbol debe buscarse en las raices, y aplicar la curacion segun los casos, á saber: las labores, los abonos, la renovacion de otra tierra, los riegos, las zanjas para desaguar, etc., etc.

La caries, si no se aplica pronto el remedio, mata infaliblemente al olivo, y proviene de muchas causas, unas internas y otras esternas. Entre las primeras se cuentan los golpes que se le dan con cuerpos duros, que machacan la corteza, lastiman la albura y la sustancia leñosa, y las heridas infinitas con instrumentos cortantes cuando se poda ó tala, principalmente si se cortan ramas grandes y no se cubre la herida con barro de ingeridores. La extravasacion de la sávia

la acción del sol, del aire, de las heladas, de las lluvias, de los rocíos, nieblas, etc., mantienen y aumentan la *caries*, hacen la llaga mas profunda, y se apodera insensiblemente del corazón del olivo, hace perecer poco á poco las ramas, y muchas veces la planta, siendo esto la causa principal el por qué se *ahuecan* los olivos y se *abren*, no quedándoles mas venas escasísimamente para alimentarse que las de la corteza, por cuya razón son tan poco fructíferos, y por último mueren.

Las causas *internas* de la *caries* son, ó una traspiración detenida, que forma un depósito en alguna parte (este humor se vicia prontamente hasta atacar y corroer la madera de la corteza), ó una *savia* viciada por cualquiera principio que circula en ella; pero ninguna contribuye á esto mas eficazmente que las *gomas* ó *resinas*, que se hallan mas ó menos sobre todos los árboles que producen frutas de hueso, como el del olivo, almendro, etc.

Luego que se advierte la *caries* conviene aplicar un pronto remedio, ó cortando la rama ó parte dañada hasta lo sano, y cubriendo la herida con barro de ingeridores si el daño es local, ó echando algunos *caldos* al árbol si la causa del mal proviene del vicio de la *savia*.

La *gangrena*, en sí mortal para toda clase de árboles, proviene casi siempre, por la poca inteligencia y destreza de los *podadores* y *taladores*, de que se destallen y desgajen muy á menudo las ramas grandes en el parage por donde quieren cortarlas, porque tiran de ellas hácia abajo, ó estando cortándolas, el mismo peso de ellas es tambien causa de que se desgajen, yendo el corte como á mas de la mitad de su diámetro: los vientos y huracanes fuertes tambien arrancan muchas; en todas estas llagas, y en las grandes heridas de mortal hacha, si no se acude á tiempo pronto se *carian* ó *gangrenan*, y si esta *caries* no se contiene, la sigue y se genera el *cancer*, que estendiéndose en lo interior del tronco, y á veces en todo el tronco hasta lo interior de sus raíces, y se pudre: esta enfermedad se origina por no haberla prevenido en los principios de la *gangrena*, para que estas se cicatrizasen por medio de la regeneración de la corteza con el unguento de ingeridores: muchos achacan estos males á las lluvias, á las heladas, á las ventiscas, etc.; contribuyen á ello, es verdad, pero todo depende de la mano del podador. Si este, luego que percibe una *caries* la cortase hasta lo vivo separando la madera cariada, la enfermedad se cortaria de raíz.

El olivo se conserva mas ó menos, segun el trato que le dan y los padres que tenga. Que tenga enfermedades como todo viviente, una comun á todos, y otras mas frecuentes en unos que en otros, no hay que dudarle. Tiene poco mérito á mi ver lo que dice Herrera y otros sobre el particular: menos costoso que sus remedios sería plantar una *estaca* nueva al pié de los enfermos, y en estando presa arrancarlos de patilla.

(Se continuará).

HIDALGO TABLADA.

TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA VINIFICACION (1).

19. Antes que Gay-Lüssac, por una evaluación directa del alcohol estraido del vino por medio de la destilacion, dos quimicos dieron aproximadamente resultados satisfactorios. M. Brande, en 1816, publicó el análisis de gran número de vinos; mas tarde M. L. Beck, de Boston, dió resultados que concuerdan con los de Brande.

Las cantidades de alcohol en centésimos de volúmen de varios vinos resulta del siguiente estado.

Número de orden.	NOMBRE DE LOS VINOS.	Alcohol en centésimas del volúmen.	Nombres de los que los han obtenide.
1	Marsala.....	25,8	Brande.
2	Madera, el mas fuerte de 15 variedades.....	25,7	Beck.
3	Lissa.....	25,4	Brande.
4	Raisin seco.....	25,1	»
5	Oporto, el mas fuerte de 5 variedades.....	21,0	Beck.
6	Madera.....	20,5	Brande.
7	Oporto, el mas flojo de 3 variedades.....	20,2	»
8	Torres Vedras.....	18,9	Beck.
9	Grosella.....	18,9	Brande.
10	Madera del cabo.....	18,9	Beck.
11	Madera, tinto.....	18,7	Brande.
12	Tenerife.....	18,2	»
13	Colares.....	18,2	»
14	Constance blanco.....	18,2	»
15	Lágrima cristi.....	18,1	»
16	Vidonia.....	17,7	»
17	Jerez.....	17,6	»
18	Madera, madera flojo.....	17,4	»
19	Constance tinto.....	17,4	»
20	Lisboa.....	17,4	»
21	Málaga 1666.....	17,4	»
22	Carcavello.....	17,2	»
23	Bucellas.....	17,0	»
24	Moscatel del Cabo.....	16,8	»
25	Raisin seco.....	16,7	»
26	Rosellon.....	16,7	»
27	Tinto de España.....	16,6	Beck.
28	Ermitaño blanco.....	16,0	Brande.
29	Alba flora.....	15,9	»
30	Málaga.....	15,9	»
31	Malvasia de Madera.....	15,1	»
32	Lunel.....	14,5	»
33	Chiras.....	14,5	»
34	Siracusa.....	14,1	»

(1) Véase el núm. 44, tomo 3.º, pág. 249.

35	Clarete de Burdeos.....	15,9	Brande.
36	Niza.....	15,5	»
37	Borgoña.....	15,4	»
38	Sauterne.....	15,1	»
39	Barsac.....	12,8	»
40	Champaña espumoso.....	12,7	»
41	Grave.....	12,5	»
42	Tinto.....	12,2	»
43	Sauterne.....	12,0	Beck.
44	Frontián.....	11,8	Brande.
45	Champaña espumoso.....	11,6	»
46	Ermitaño tinto.....	11,5	»
47	Cote-Rotie.....	11,5	»
48	Del Rhin (Horu).....	11,1	»
49	Grosella Maquereat.....	10,9	»
50	Clarte (Château Margaux).....	10,9	Beck.
51	De Oranje (Londres) de naranja.....	10,4	Brande.
52	América de 2 años.....	10,3	Beck.
53	Metelin (20 años en botellas).....	9,7	»
54	Tokay.....	9,1	Brande.
55	De Sureau.....	9,1	»

Puede adicionarse para comparar.

NOMBRE DE LOS LIQUIDOS.

Sidra la mas espirituosa.....	9,1	»
Ale.....	8,2	»
Cerveza fuerte de Londres.....	6,3	
Idem floja.....	1,2	

13. Gay-Lussac ha dado las siguientes proposiciones que se tienen por exactas.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS VINOS.	Alcohol en centésimos de volúmen.
1	Bagnouls.....	17,0
2	Garnacha.....	16,0
3	Madera muy vieja.....	16,0
4	Juranson blanco.....	15,2
5	Málaga.....	15,1
6	San Jorje.....	15,0
7	Chipre.....	15,0
8	Sauterne blanco.....	15,0
9	Barrac 1. ^a clase.....	14,1
10	Idem 2. ^a id.....	12,6
11	Idem 3. ^a id.....	12,1
12	Poudensac 1. ^a clase.....	13,7
13	Idem 2. ^a id.....	13,0
14	Idem 3. ^a id.....	12,1
15	Jouranzon.....	13,7
16	Vauvert.....	13,5
17	Vino de Peso del Mediodia.....	13,0

18	Angers	12,9
19	Bosme blanco	12,2
20	Wachenheim (Rojo Rin)	11,9
21	Frontinan	11,8
22	San Pedro del Monte	11,5
23	Fuente (del bajo Rin)	11,5
24	Scherwiller id. id.	11,0
25	Volnay	11,0
26	Que se venden en botellas al por menor en París	10,5
27	Westhoffen (bajo Rin)	10,0
28	Mason	10,0
29	Vino del Oeste	10,0
30	Saumur	9,9
31	Vinos comunes	9,8
32	Idem del por menor en París	9,5
33	Molsheim (bajo Rin)	9,2
34	Vino del por menor de París	8,8
35	Vino blanco de Vendée	8,8
36	Idem del Cher	8,7
37	Rosheim (bajo Rin)	8,6
38	Aguas pies vendida en París	7,6
39	Chatillon, cerca de París	7,5
40	Barr (bajo Rin)	6,9
41	Verrieres, cerca de París	6,2
42	Ergersheim (bajo Rin)	6,0

20. M. Julié Fontenelle, ha examinado 17 clases de vino pertenecientes á los Pirineos orientales obteniendo como máximo 11, y minimum 10,23 por 100. Del departamento del Aude 55 clases con 10,48 máximo y 8,57 minimum. En el del Herault 28, que el que mas dió 9,69, y el que menos 8,47; en otros departamentos, entre ellos se ve el vino de Burdeos de primera clase con 8,4 y de segunda con 7,57 y hasta 25 otras mas con un máximo de 8,47 y el minimum 6,01 por 100. Este último perteneciente á Tolosa. De vinos extranjeros pone el de Tokay con 5,81 por 100.

21. M. Bonis, padre, ha dado la tabla (1) en la cual da el resultado obtenido de 54 clases de vinos de puntos diferentes de la Francia, precediendo á los céntimos en volumen de alcohol la densidad del vino; el máximo de densidad no corresponde al de alcohol; el vino de mas peso aparece con 1,040 y tiene 15,90 centésimos de alcohol (Bangals-Sur-Mer); el de Rodés, con 0,987 tiene 15,55. Esos números representan el máximo y minimum de densidad. De la cantidad de alcohol aparece el que mas con 16,27, y el que menos con 10,27, siguiendo el descenso progresivo.

22. M. Maillard que ha estudiado los vinos del centro de Francia (2) ha obtenido de 15 clases de vinos tintos 10,66 por 100 de alcohol máximo en los de (Gaillac Tarn-et-Garonne) y 6,66 minimum en los de Saint-Aignan. De 9 clases de vinos blancos, el mas espirituoso es el de Bergerac que resulta con 13,65 y el que menos el Macon con 7,11. Lo mas completo que se conoce sobre vinos es el trabajo de M. Fauré, farmacéutico de Burdeos que ha determinado la riqueza absoluta de todos los vinos del departamento de la Gironda (3). De 109

(1) Archives de Brande XXV, 222.

(2) Journal de Chimique méd. 2.^a serie VIII, 330.

(3) Análisis químico y comparado de todos los vinos de la Gironda 1844.

vinos de otros tantos pueblos á que estendia sus investigaciones, resulta que el mas espirituoso es el de Blaye que con 996 de densidad dió 10,50 por 100 y el menos pertenece á Targon, que con 998 da 7,15. Pero en la totalidad de ese trabajo hay un hecho raro; los vinos de Carbon-Blanc que en 1841 produjeron 9,25 en 1842 resultaron con 19,15; esto es, mas de un doble.

(Se continuará).

SECCION OFICIAL.

Inspeccion de los pósitos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion local.—Negociado 4.º—Pósitos.—Circular.

Por algunos Gobernadores se ha consultado acerca del procedimiento de inspeccion mas provechoso y económico para girar visitas á los pósitos y á los fondos municipales, segun está mandado por Reales órdenes de 9 de Febrero y 10 de Julio de 1861, y tambien por circular de la Direccion general de administracion local de 25 de Junio de 1862. Enterada S. M. por la *Memoria* del centro directivo, aprobada en 7 de Abril último, de los notables adelantos que se consiguen en la mejora administrativa de los pueblos por este medio de enseñanza práctica y de inspeccion activa y enérgica de subdelegados entendidos, cuales son los oficiales de las comisiones de cuentas organizadas y reglamentadas en los gobiernos de provincia para este servicio, la Reina (q. D. g.) se ha dignado aprobar la adjunta instruccion, con el propósito de regularizar el sistema de inspeccion administrativa y de contabilidad á los fondos que manejan los Ayuntamientos, y de resolver al propio tiempo las dudas que se han suscitado acerca del periodo en que mas oportunamente deban practicarse; sobresueldo que ha de asignarse á los nombrados y medios de pagarlos.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes, con inclusion de varios ejemplares impresos de la citada instruccion para que se distribuyan en la Diputacion y consejo, y entre los oficiales de las comisiones de cuentas. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso, 24 de Julio de 1864.—Cánovas.

Señor Gobernador de la provincia de.....

INSTRUCCION

para practicar en los pósitos y fondos municipales las visitas periódicas de inspeccion por medio de los subdelegados especiales creados al efecto por la Real orden circular de 9 de Febrero de 1861.

Artículo 1.º El período útil para practicar estas visitas generales á los pósitos, se señala desde 15 de Agosto al 15 de Noviembre de cada año, con el fin de vigilar las operaciones mas interesantes que se realizan con sus caudales, y que consisten en la justa distribucion de estos fondos, y en la eficaz recaudacion de todos los préstamos hechos por los Ayuntamientos para recobrar inflexiblemente en la cosecha. Estas reintegraciones deben hallarse concluidas el 1.º de Octubre con el propósito de empezar en seguida hasta Noviembre la distribucion entre los

labradores mas pobres ó necesitados, que tienen declarado un derecho preferente á ser auxiliados en las labores de barbechera y sementera con la amplitud posible, siendo el principal deber de los subdelegados inspeccionar los reintegros y los repartimientos esmeradamente para que no se simule ó falsee la mision piadosa de estos benéficos institutos.

Art. 2.º El periodo que se fija podrá anticiparse para algunos pósitos por razones de localidad, y los Gobernadores determinarán lo mas conveniente al mejor servicio de estas visitas, con arreglo al número, importancia, situacion y condiciones de los establecimientos que tengan en la provincia de su mando, dando cuenta al Ministerio de sus disposiciones.

Art. 3.º Se declara este servicio de las visitas de inspeccion á los pósitos, de carácter preferente é inescusable, y de la peculiar competencia de los oficiales de las comisiones de cuentas el practicarlas, á cuyo fin se organizaron y reglamentaron en los gobiernos de provincia por las Reales órdenes circulares de 9 de Febrero y 10 de Julio de 1861; y entre estos empleados, sin atender al sueldo que disfruten, elegirán los Gobernadores precisamente aquellos que consideren adornados de la probidad, instruccion y condiciones especiales mas estimables para girarlas provechosamente.

Art. 4.º Cuando los Gobernadores conceptúen insuficiente el personal que en el día tienen las comisiones de cuentas con relacion al número ó importancia que los pósitos toman en la provincia de su mando, y reconozcan la necesidad de proponer el aumento de plazas en la proporcion que señala el art. 2.º de la Real orden circular de 9 de Febrero de 1861, instruirán el oportuno expediente que lo justifique; tomarán el acuerdo de la Diputacion, y lo remitirán á la aprobacion de este Ministerio. Se previene á los Gobernadores que no pueden distraer á estos empleados de los trabajos encomendados por su reglamento sin tomar el acuerdo de la Diputacion, del que darán inmediata cuenta á este Ministerio.

Art. 5.º Se recomienda á los Gobernadores muy eficazmente que procuren por los medios de escitacion y de consejo dirigirse á los Ayuntamientos y personas influyentes ó acomodadas en los pueblos para impulsar su iniciativa, y que organicen ó fomenten los caudales del pósito municipal, cumpliendo en esta parte el encargo que hizo á los Corregidores y á las Justicias en sus respectivos lugares el capítulo 43 del reglamento de 1792, *con el fin de promover su fundacion donde no los haya y aumento de fondos donde no sean competentes*; encargo que ahora corresponde observar á las primeras Autoridades de provincia y á los Ayuntamientos, proponiendo estos los recursos necesarios.

A este fin harán los Gobernadores comprender á los Ayuntamientos la facilidad con que pueden organizarse un pósito, ya por medio de pequeños repartos vecinales en los periodos de cosecha, tanto en granos como en dinero, cuyos repartos están facultados para aprobar desde luego, dando cuenta al Ministerio; ya por inclusion de una partida anual en los presupuestos con destino á subvencionar el pósito municipal, ó bien instruyendo el respectivo expediente para aplicar, con dicho objeto y como primera partida, una parte del 80 por 100 de los bienes de propios desamortizados: todos estos medios, empleados á la vez ó paulatinamente y en reducida escala, sabido es que por efecto del movimiento de fondos y por la acumulacion anual de creces pueden levantar en pocos años un establecimiento de esta clase, bien fomentando en dinero ó granos, segun las conveniencias de cada localidad, cuyo instituto sirva en manos del Ayuntamiento, y bajo la eficaz proteccion administrativa que dispensa á los pósitos su legislacion especial, de una Caja ó Banco auxiliar del vecino pobre, honrado y laborioso, que es el preferido de su pósito, ayudando al mismo tiempo á la Autoridad local para superar con el oportuno movimiento de estos caudales los conflictos de subsistencias, que es otro de sus preferentes deberes administrativos.

Además, debe escitarse el noble y caritativo impulso de los Ayuntamientos importantes que tengan pósito de crecido caudal para que hagan préstamos sin interés á los pueblos colindantes que carecen de este instituto, siguiendo el ejemplo que para estos casos recomendó la Real orden de 3 de Agosto de 1862, dirigida al Gobernador de Córdoba.

Art. 6.º Para el nombramiento y salida de los subdelegados se abrirá un expediente general donde se haga constar por la comision, tanto por los defectos, abusos ó viciosas prácticas que se hayan separado en los expedientes y cuentas, como los puntos capitales de inspeccion

que deban tenerse presentes en la visita próxima con referencia á la anterior, poniendo nota ó relacion circunstanciada de los Ayuntamientos cuya administracion esté desatendida y con servicios retrasados. En este expediente se designará en cada partido judicial los pueblos que deban ser visitados, y se marcará el itinerario de ida y vuelta que deba seguir el subdelegado para practicar la visita de inspeccion de un modo provechoso y económico á la vez, invirtiendo el menor tiempo posible en cada pueblo.

Art. 7.º En virtud de los datos que ofrezca el expediente de los Gobernadores nombrarán los subdelegados que consideren necesarios, ampliando las facultades de inspeccion á los demás puntos de la admipistracion municipal en los pueblos que designen, y cuyos Ayuntamientos tengan servicios retrasados ó defectuosos, haciendo espresion al márgen del nombramiento de aquellos que han de ser visitados por su pósito ó fondos municipales, ya fuese en ambos conceptos á la vez, ó en cualquiera de ellos separadamente. De estos nombramientos se dará un traslado á la Direccion general de administracion, con espresion del día de salida.

Art. 8.º Se procurará que dos años seguidos no vaya el mismo subdelegado á visitar los pueblos del año anterior para que pueda exigirse la responsabilidad al funcionario que haya faltado á la veracidad del acta si resultan despues contradicciones ó tolerancias manifiestas.

Art. 9.º El sobresueldo de estos subdelegados en todas las provincias girará desde 30 á 40 reales diarios como máximo, y los Gobernadores en esta escala harán la designacion que estimen oportuna en cada nombramiento.

Art. 10. La permanencia motivada del subdelegado en cada pueblo se justificará por los resultados que presente en el acta de visita que ha de levantar desde el primer día de su llegada, con todos los demás documentos que reclama esta instruccion.

Art. 11. En los pósitos cuyo estado administrativo por expedientes, libros, cuentas atrasadas y corrientes, actas de medicion y arqueo de fondos no efrezca motivos justificados de detencion al subdelegado, no será de abono á cargo del establecimiento mayor estancia que la de *tres dias*, sin perjuicio de que dará una muestra de su celo en bien del establecimiento si con menos dias cumpliese su cometido.

(Se continuará).

ANUNCIO.

Se suscribe á *La España agrícola*, por un año 65 rs.; por seis meses 40 en provincias, y 55 en Madrid.

Los señores suscritores por el año de 1864 que deseen tener derecho para recibir gratis el primer tomo de *Economía rural de España*, y no lo sean de los años 1.º y 2.º (1862 y 1863) publicados, que forma dos volúmenes con numerosos grabados, etc., remitirán 135 rs. en lugar de 160 á que se venden á los no suscritos á *La España agrícola*.

El primer tomo de *Economía rural* vale 50 rs. Los que anticipen el importe del segundo pueden hacerlo pagando 50 rs. por los dos tomos.

Se reciben libranzas y sellos de correo.

Los Ayuntamientos están autorizados para cargar en el presupuesto municipal el importe de la suscripcion, por real orden de 30 de Diciembre de 1862.

Dirigirse en Madrid calle de la Bola, 6.

Con arreglo á la ley se prohíbe extraer ni tomar nada de esta publicacion sin referirse á ella con su nombre por completo.

PROPIETARIO Y EDITOR RESPONSABLE, J. de M. Salgo Tablada.